

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA A 24% LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE AFP

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú elevó de 22 a 24 por ciento el límite de inversión en el exterior de las Administradoras de Fondos de Pensiones, con el objetivo de que estas instituciones puedan continuar diversificando su cartera de inversiones.

Este aumento significará que las AFP podrán destinar alrededor de \$ 500 millones adicionales a inversiones en el exterior.

Según estadísticas de la SBS, al cierre de 2009, las AFP tenían invertido en el exterior el 21 por ciento de su cartera, porcentaje menor al límite operativo de 22 por ciento vigente establecido por el BCRP en octubre de 2009, fecha en que el límite se elevó de 20 a 22 por ciento.

Desde noviembre de 2006 el Banco Central ha venido incrementado gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior de las AFP, pasando de 10,5 por ciento hasta el límite actual de 24 por ciento.

Lima, 26 de enero de 2010